

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20316 *Acuerdo de 24 de septiembre de 2026, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2026, se nombra el Tribunal calificador número 1 y se señalan los lugares de celebración del primer ejercicio.*

Transcurrido el plazo anunciado por Acuerdo de 21 de julio de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 375 plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y 200 plazas de alumnas y alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio), la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero y cuarto de la base quinta de las bases que rigen el proceso selectivo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo y disponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» con la relación definitiva de personas excluidas, indicándose que la relación completa de personas definitivamente admitidas y excluidas podrá ser consultada en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es).

Segundo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se nombra al Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por las personas que se expresan en el anexo II de este acuerdo.

Tercero.

Las personas aspirantes admitidas comparecerán el día 25 de octubre de 2026 para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid, Valencia y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo III. El llamamiento de aspirantes se efectuará a las 10:00 horas y el examen dará comienzo a las 11:00 horas.

Las personas aspirantes acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de bolígrafo con trazo de color azul o negro. No se permitirá el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil o con cualquier otro dispositivo electrónico. Únicamente podrán llevar consigo hasta dos bolígrafos de tinta azul o negra, un lápiz, una goma de borrar, un sacapuntas y una botella de agua.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y cuarenta y cinco minutos, salvo lo dispuesto en la base séptima apartado segundo sobre la concesión de tiempo adicional a las personas aspirantes que concurran por el turno de reserva para personas con discapacidad, y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta.

El ejercicio se calificará de cero a cien puntos. Las respuestas correctas se valorarán con 1,00 punto; las respuestas incorrectas descontarán 0,33 puntos, y las preguntas no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Cuarto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 2026.–La Presidenta de la Comisión de Selección, Esmeralda Rasillo López.

ANEXO I

Personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2026

[Las relaciones completas podrán consultarse en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es)].

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
APOLO VILLALBA, CRISTINA JAQUELINE	***7092**	MADRID.	L	E
BERMEJO DORRONSORO, AINHOA	***6074**	VALENCIA.	L	E.3
BREGANCiano ALVAREZ, MARIA TERESA	***2974**	SALAMANCA.	L	E.6
CABADAS CIFUENTES, ALBERTO	***4968**	MADRID.	L	E
CALAF OLIVARES, CINTHIA MONSERRAT	***0359**	BARCELONA.	L	E
DIAZ ORTIZ, JAVIER FERNANDO	***2453**	MADRID.	L	E.3
ECHEITA ZUÑIGA, RAQUEL	***2237**	MADRID.	L	B
FARFAN HEREDIA, MERSSY GRACIELA	***3410**	CANTABRIA.	L	E.3
GARCIA DE LA MUÑOZA, NAIARA	***1671**	BIZKAIA.	L	E
GARCIA HERNANDEZ, LOURDES	***2337**	ZARAGOZA.	D	E.4
GOMEZ ZAYA, ALEJANDRO	***5341**	SEVILLA.	L	E.3

(1) Provincia de residencia.

(2) Turno. L: Libre; D: Personas con discapacidad.

(3) Causas de exclusión.

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
GONZALEZ LOPEZ, CRISTINA	***8199**	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	L	E
HERRANZ PALOMARES, ALEJANDRA	***0040**	GUADALAJARA.	L	E.3
KHANCHAF LOULOU, CHAYMA	***2305**	MELILLA.	L	E.3
LAMAS COLMENERO, LARA	***4810**	MADRID.	L	E
LOPEZ RAMIREZ, MARIA DEL MAR	***2292**	MADRID.	L	E.3
LOPEZ RONA, FELIX OSBEL	***4985**	LAS PALMAS.	L	E.5
MADRID DIAZ, JOSE	***9258**	MURCIA.	D	H
MARIN REYES, MARIA ROCIO	***6614**	SEVILLA.	L	E
MARTIN MIRA, JUAN MANUEL	***7736**	MALAGA.	L	E.3
MARTINEZ TORTOSA, MARIOLA	***0135**	ALMERIA.	L	E.3
MOLINERO PONS, ABEL	***8856**	MADRID.	L	E
NOGUERA GARCIA, ROCIO	***3977**	MADRID.	L	E.3
PALENCIA GUERRERO, JOSE ERNESTO	***4789**	ALBACETE.	L	E.3
PUIG-GROS GUITART, SONIA MARIA	***3039**	LLEIDA.	L	E.3
RAMOS GARCIA, PATRICIA	***8401**	BARCELONA.	L	E
RAMOS HUERTA, JUAN CARLOS	***4586**	VALENCIA.	D	E.4
RIVILLA MARISCAL, ALFONSO	***7964**	CORDOBA.	L	E
RODRIGUEZ MARTIN, SARA	***5194**	SEVILLA.	L	E.3
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	MADRID.	L	E.3
SALAZAR RODERO, JESUS MANUEL	***2659**	MADRID.	L	E.3
SEMMANE WESOLOWSKA, SARA	***9279**	LAS PALMAS.	L	E
SPULBER, ROXANA GABRIELA	***6091**	LLEIDA.	L	G
TEIXEIRA AVEZUELA, NAIARA	***5004**	TOLEDO.	L	E

(1) Provincia de residencia.

(2) Turno. L: Libre; D: Personas con discapacidad.

(3) Causas de exclusión.

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en el supuesto en el que el interesado no haya autorizado a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad.
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1. No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2. No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3. No acreditar la percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria (IRPF último ejercicio o certificado nivel de renta y declaración jurada ingresos inferiores a SMI).

E.4. No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

E.5. No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.

E.6. No acreditar la condición de víctima del terrorismo en los términos exigidos en la convocatoria.

F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.

G. No poseer la nacionalidad española.

H. No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.

ANEXO II

Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2026

Presidente:

– Excm. Sra. doña Pilar Martín Nájera, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

Vocales:

– Ilma. Sra. doña Ana María Galdeano Santamaría, Fiscal.

– Ilmo. Sr. don Germán Gutiérrez Vicen, Fiscal.

– Ilmo. Sr. don Francisco José Goyena Salgado, Magistrado.

– Ilma. Sra. doña Carmen Robles Gil, Magistrada.

– Doña María José Cabezudo Bajo, Catedrática de Universidad del área de Derecho Procesal.

– Don José Antonio Perales Gallego, Abogado del Estado.

– Doña Lucía Rodríguez Benavides, Abogada.

Vocal-secretario:

– Ilmo. Sr. don José Palazuelos Morlanes, Letrado de la Administración de Justicia de la categoría primera.

ANEXO III

Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2026

Examen en Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Paseo Jordi Girona, núms. 1-3, 08034 Barcelona (Edificios A-1 al A-6. Campus Nord entre la avenida del Ejército y calle Gran Capitán frente a los cuarteles de Bruch): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Barcelona, Girona/ Gerona, Huesca, Islas Baleares/Illles Balears, La Rioja, Las Palmas, Lleida/Lérida, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zaragoza.

Examen en Granada: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Calle Severo Ochoa, s/n, –campus de Fuentenueva–, 18071 Granada. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valencia: Aulari Campus de Burjassot –avenida Primero de Mayo, s/n– 46100 Burjassot (Valencia). Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Valencia, Albacete, Alicante/Alacant, Castellón/Castelló, Cuenca, Murcia y Teruel.

Examen en Valladolid: Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, paseo de Belén, 15, Campus Miguel Delibes, 47011 Valladolid. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Valladolid, A Coruña/La Coruña, Araba/Álava, Asturias, Ávila, Vizcaya/Bizkaia, Burgos, Cantabria, Guipúzcoa/Gipuzkoa, León, Lugo, Orense/Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Zamora.

Examen en Madrid: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, plaza Menéndez Pelayo, 4, –Ciudad Universitaria–, 28040 Madrid. Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Madrid, Badajoz, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Guadalajara, Soria y Toledo.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará en las páginas web: <http://www.poderjudicial.es> / www.mjusticia.es / www.fiscal.es y www.cej-mjusticia.es).